

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, resultando aprobado el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora devolución impuestos	29.793,75
Cuenta con socios	202.969,28
Tesorería	114.248,96
Total Activo	347.011,99
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	311.706,35
Resultados Liquidación	-24.795,57
Total Pasivo	347.011,99

Madrid, 26 de junio de 2006.-El Liquidador, Don Miguel Sánchez Iniesta.-43.239.

AGRICULTURA Y MERCADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

AGRIMESA RODA, S. A. (Sociedad absorbida)

Corrección de errores

En los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los días 3, 4 y 5 de julio, figura erróneamente la fecha de Junta General el día 8 de junio, siendo la fecha correcta el día 20 de junio de 2006.

San Javier, 5 de julio de 2006.-Miguel García Romero y Rafael Pérez Almagro, Consejeros Delegados Mancomunados.-42.928.

ANTIGUO BERRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de agosto de 2006, a las 11.30 horas, en el domicilio social, avenida de Tolosa, número 31-4.º, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción del capital social mediante devolución de aportaciones a los accionistas.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores.

San Sebastián, 7 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Goicoechea Garmendia.-43.225.

ASISTENCIA MULTIDENTAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de junio de 2006, por unanimidad acordó, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 45.090 euros (cuarenta y cinco mil noventa euros), por condonación de dividendos pasivos. Quedando fijado el capital social de la compañía, tras la reducción en 15.030 euros y con transformación de la compañía en Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2006.-El Administrador, don Manuel Martínez Álvarez.-43.258.

BLUELINE ADVANCED SERVICES, S. L. U. (Absorbente)

VITALIA CONSULTING, S. L. U. (Absorbida)

Las Sociedades «BlueLine Advanced Services, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Vitalia Consulting, Sociedad Limitada, Unipersonal», por decisión de sus respectivos socios únicos adoptadas el día 5 de julio de 2006, acordaron la fusión de «BlueLine Advanced Services, Sociedad Limitada, Unipersonal», como sociedad absorbente y «Vitalia Consulting, Sociedad Limitada, Unipersonal», como absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas duran-

te el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2006.-El Administrador único de BlueLine Advanced Services, S.L.U., Thibaud Durand.-El Administrador solidario de Vitalia Consulting, S. L. U., BlueLine Advanced Services, representada por Thibaud Durand.-42.953. y 3.ª 13-7-2006

BOÍ TAÜLL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, en el hotel Derby de Barcelona, se acordó la ampliación del capital social de la compañía, en la suma de seis millones (6.000.000) de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 nuevas acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, a la par de su valor nominal, y representadas mediante anotaciones en cuenta, provistas de idénticos derechos y características que las actualmente en circulación. El desembolso de las acciones deberá efectuarse mediante aportación dineraria, satisfaciendo la totalidad en el momento de la suscripción.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferente suscripción, a razón de 1 acción nueva por cada 4,432815 acciones antiguas, sin perjuicio de la agrupación de fracciones, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante el ingreso del total valor nominal de las acciones suscritas en la caja social: «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima» («Bankpyme»), oficina sita en Barcelona, calle Travessera de Gràcia, 11, cuenta número 0142-0001-13-0001001363.

Una vez los accionistas hayan ejercido el derecho de preferente suscripción, si hubiere remanente de acciones no suscritas, quedarán adjudicadas al cierre del período de preferente suscripción a todos los accionistas que soliciten la suscripción de acciones en exceso respecto de las acciones que les correspondan en ejercicio del derecho de preferente suscripción y, si hubiese exceso de demanda respecto de las acciones disponibles, se adjudicarán en prorrateo en idéntico porcentaje entre todos ellos, efectuándose en plazo legal la restitución de ingresos que proceda en cada caso.

En el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción en las condiciones indicadas, la emisión quedará reducida a las acciones suscritas, el capital aumentado en la cuantía de la suscripción efectivamente realizada y el artículo 5.º de los Estatutos sociales modificado a fin de reflejar la ampliación de capital habida.

La sociedad no ofrecerá las acciones emitidas a terceros ni realizará actividades publicitarias de oferta de las acciones, por lo que la emisión no se halla sometida a lo